

## **Reglamento Internado de la Carrera de Enfermería**

El Internado implican la consolidación de las prácticas clínicas de la carrera de Enfermería y el inicio de su rol profesional.

El objetivo de ella es:

1. Contribuir a la integración de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para prestar cuidados a personas, familias y comunidades en Atención Primaria de Salud.
2. Desarrollar capacidades de programar, organizar e implementar la gestión del cuidado de la salud de las personas
3. Desarrollar capacidades en coherencia con el perfil del egreso de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud y el perfil declarado por la Escuela de Enfermería de la UDLA, a través de las prácticas profesionales.

### **Duración del Internado.**

La duración del Internado, es de 480 horas cronológicas, 40 horas de talleres de simulación clínica y evaluación de situaciones con metodología OSCE más 440 horas de práctica profesional en centros e instituciones de Salud.

### **Derechos del Interno.**

El Interno de Enfermería tendrá derecho a:

- Conocer el programa y competencias que debe alcanzar.
- Recibir orientación sobre rotaciones necesarias, consignas y sistema de evaluación que será aplicado.
- Recibir retroalimentación de su desempeño durante el desarrollo de la práctica.
- Utilizar los recursos disponibles para realizar las actividades relacionadas con la práctica según las normas institucionales.
- Conocer en forma oportuna los resultados de las evaluaciones establecidas, según las prácticas y ser escuchados en las mismas.
- Recibir un trato respetuoso por el tutor, sus pares y el personal de la Institución.
- Realizar acciones de enfermería, bajo supervisión, relacionadas con su nivel de aprendizaje y lo declarado en el programa de trabajo

### **Deberes del Interno.**

- Asistir a las inducciones de coordinación de campo clínico del internado.
- Informarse de todos los aspectos relacionados con el Internado tales como:

objetivos del programa; competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales a alcanzar; horarios; lugares de práctica; normas; rotaciones; metodologías a aplicar; y fecha y lugar de las evaluaciones.

- El interno/a deberá respetar la confidencialidad respecto de los diagnósticos, tratamientos y cuidados de los pacientes con los cuales interactúa durante su práctica.
- Presentarse ante el usuario o paciente como estudiante en práctica, con supervisión profesional y solicitar consentimiento informado.
- Deberá tener un trato cordial con los equipos de salud.
- Cuidar los muebles, inmuebles, insumos de los centros de práctica.
- Conocer y respetar las disposiciones, planes de seguridad y prevención de riesgos que se contemplan en el centro de práctica.
- Cumplir las labores asignadas por su tutor y Enfermera/o guía, en relación a su práctica clínica.
- Presentar la documentación solicitada por su centro de práctica.
- Informar a su Enfermera/o guía errores en su práctica clínica, con el fin de tomar medidas que permitan eliminar o atenuar las consecuencias que pudieran derivarse de la acción.
- Conocer y aplicar Ley de Derechos y deberes de los pacientes de fecha 1° de octubre 2010.
- Respetar y conocer normas de trato al usuario, definidas en cada centro de práctica.
- Mantener un lenguaje profesional en el centro de práctica, con las y los usuarios y con el equipo de salud
- Contribuir con sus actitudes a la protección y seguridad de las y los usuarios, del personal de salud y de los equipos del centro de práctica.
- Asistir a las tutorías y talleres a las que fuere citado por Coordinadora de Campo Clínico.

### **Período de Inscripción del Internado.**

El Internado deberá ser inscrito previo al inicio de la actividad de simulación y práctica. En casos excepcionales un estudiante podrá inscribirse fuera de plazo con autorización de la directora de carrera de Enfermería de la sede, siempre que fundamente su solicitud. Los Internos/as que no cumplieren con este requisito, no podrán cursar dicha asignatura.

### **Documentación requerida para los internados**

Esta documentación es requerida por los centros en Convenio requisito de la Acreditación en Salud. Debe ser enviada a Coordinadora de campo clínico, en ficha tipo, durante los meses de octubre y Noviembre anteriores a su internado (En 4º año).

#### **1. Carnet de vacuna de Hepatitis B: Obligatorio.**

- Legible con 3 dosis no superior a 10 años.
- Si vacunación es mayor a 10 años, debe tomarse examen de Anticuerpo anti antígeno de superficie hepatitis B (Ac. Anti HBsAg).
- En caso de extravío de carnet de vacunación Hepatitis B, puede solicitar el registro nacional en cualquier vacunatorio. Si no posee registro, debe tomarse examen de Anticuerpo anti antígeno de superficie hepatitis B (Ac. Anti HBsAg).

#### **2. Serología de varicela.: Obligatorio**

- Examen legible es POSITIVO si es mayor a 11.
- Examen menor a 11 es NEGATIVO (\* valor de acuerdo a referencia de laboratorio): DEBE VACUNARSE. Acude a su médico y solicita orden.
- 1º dosis: día 0
- 2º dosis: día 30
- Inicio de práctica: desde día 60 de la primera vacunación o 30 días desde la segunda dosis.

#### **3. Influenza: Obligatorio.**

- Influenza es obligatoria para todos los centros. Estudiante debe vacunarse obligatoriamente durante Campaña de Invierno del año en que curse prácticas. Si no se encuentra en práctica durante el periodo de Campaña de Invierno, interno debe velar por su vacunación oportuna.

4. La orden para Serología de varicela, debe ser solicitada a su Coordinadora de Campo clínico.

5. La orden para Anticuerpos hepatitis B debe ser auto gestionada por estudiante.

### **Horario y Asistencia a Internado.**

- La hora de ingreso al campo clínico será acorde al horario de cada establecimiento.
- La asistencia del estudiante será controlada por la hoja de asistencia diaria considerada obligatoria y que además debe estar firmada semanalmente por su enfermero guía.

- Se considera atraso el ingreso al Internado con un retardo superior a diez minutos del comienzo de la práctica en el Servicio o unidad de salud.
- Más de tres atrasos constituyen una inasistencia injustificada.

### Inasistencia y Justificaciones.

- El Internado requiere un 100% de asistencia.
- Durante el período que curse el internado se podrán justificar con certificado médico, hasta un máximo de 10% de inasistencia al Internado que equivale a 48 horas cronológicas, las que se deberán recuperar en las fechas fijadas por la Enfermera guía y tutor de la práctica. (4 turnos en Hospital, 1 semana en APS).
- El Interno/a que presente una inasistencia superior al 10% del Internado (48 horas cronológicas) aun siendo justificadas, será reprobado por inasistencia, debiendo repetir el Internado el siguiente semestre.
- Toda inasistencia debe ser informada a la Coordinadora UDLA del Centro de Práctica y a su Enfermera/o guía dentro de las primeras horas del comienzo de la jornada de trabajo.
- El certificado médico original y el bono de atención, deben entregarse en un plazo máximo de 48 horas hábiles a la coordinadora de campo clínico correspondiente.
- Este certificado debe incluir: nombre del estudiante, fecha de la atención, diagnóstico médico, número de días de reposo, firma y timbre del médico y/o de la institución.
- La asistencia a “Controles Médicos” no constituye en sí, justificación para una inasistencia al Internado.
- Las horas de inasistencia serán recuperadas solo en la o las fechas fijadas por la Enfermera Guía y Tutor del Interno/a.

### Sistema de turnos

- El Internado Hospital se realizará bajo la modalidad de 4º turno o 4º turno modificado. Solo excepciones realizarán turnos diurnos, o rotativos de mañana, tarde y sábado por medio según la oferta del centro que entregue esa opción.
- El internado APS se realizará bajo la modalidad de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.
- **El interno no está autorizado para realizar cambios de turno.** Si el enfermero guía debe hacerlo, el profesional y/o coordinador del servicio a cargo, **deben proveer el reemplazo para garantizar la continuidad en el proceso enseñanza y aprendizaje del estudiante, manteniendo la rotación asignada.**
- Los turnos recuperativos, no se realizarán en jornadas diurnas o nocturnas superiores a 12 horas diarias. La recuperación de turnos debe seguir la misma logística de 4º turno.

- El enfermero guía no está autorizado a liberar de turno, ni de horarios al interno de enfermería durante su práctica profesional. Todo cambio necesario debe ser obligatoriamente consultado con Coordinadora a cargo.

### **Uniforme y Presentación Personal.**

- Los Internos/as deberán utilizar el uniforme establecido por la Escuela, sólo en los centros de práctica, no para el desplazamiento en las calles y transporte colectivo.
- Deberá portar en todo momento su credencial de identificación UDLA con nombre completo y fotografía de estudiante de carreras de la salud de UDLA, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Salud.
- Las y los estudiantes deben cuidar su presentación personal en lo que respecta la higiene y prevención de infecciones, para ello deben utilizar el pelo tomado, uñas cortas sin esmalte.
- No se aceptarán joyas, aros colgantes, piercing, pulseras, reloj de muñeca, ni collares, según la norma IAAS del Ministerio de Salud del 24-10- 2011(Infecciones Asociadas a la Atención de Salud)

### **Internas que cursen Embarazo.**

- En el caso de la Interna que curse un embarazo y opten por realizar el Internado, deberá presentar a Coordinadora de Campo Clínico de su campus, antes del inicio de la práctica, la certificación médica que indique fecha probable de parto, semanas de embarazo y que autorice a realizar la práctica clínica en servicios hospitalarios.
- Las estudiantes embarazadas no podrán realizar prácticas clínicas en las que se expongan a enfermedades infecto- contagiosas, radiación o cualquier otra condición que pudiera dañar al feto.
- El máximo de semanas de embarazo para realizar su internado será de 34 semanas.
- El sistema de turnos debe ser diurno y/o rotativo diurno.
- Para favorecer la salud y recuperación de la madre y el hijo(a), las estudiantes no podrán reanudar la experiencia clínica antes de la cuarta semana después del parto.

### **Internas/os que cursen Patologías crónicas.**

El Interno/a portador de una enfermedad crónica que le limite realizar la práctica, cautelando la seguridad personal y la de sus pacientes, deberá presentar certificado

médico que autorice la realización de las prácticas integradas, a la Directora de Carrera de Enfermería del campus de origen, antes del inicio de la práctica.

Casos que siempre debe informar y llevar certificado médico que autorice su práctica, entre otros, sin que esta lista sea exhaustiva:

- Portadores de epilepsia en tratamiento, en cualquiera de sus formas
- Trastornos psiquiátricos mayores, en particular esquizofrenia, hebefrenia y otros cuadros psiquiátricos discapacitantes.
- Personas con restricciones severas, no compensables con prótesis, de la percepción auditiva, visual y del lenguaje.
- Personas con restricciones severas, no compensables con prótesis, en sus extremidades inferiores o superiores
- Personas con tratamientos complejos como hemodiálisis.

### **Evaluación.**

- El Internado será evaluado según lo establece el programa de la asignatura, conforme a los porcentajes y ponderaciones definidos en el mismo.
- Durante el desarrollo de la experiencia existe la instancia de evaluación formativa con entrevista e instancias de retroalimentación en la mitad de su periodo (entre la 5° y 6° semana).
- En todas las instancias de evaluación de la experiencia clínica debe estar presente el estudiante.
- La pauta de evaluación debe ser firmada por la Enfermera guía y el estudiante.

### **Sanciones.**

Todos los actos de indisciplina durante el internado serán objeto de sanciones conforme a lo establecido “Reglamento Académico del Alumno de Pre-grado2014” de UDLA.